



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 546-R-UNICA-2024

Ica, 01 de abril de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 0401-2024-R-UNICA del 1 de abril de 2024.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, en el numeral 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector, dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, la Unidad Formuladora de Proyectos, es la unidad orgánica de asesoría, dependiente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, responsable de ejecutar y coordinar la fase de formulación y evaluación del ciclo de inversión;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 041-R-UNICA-2023 del 11 de mayo de 2023, se encarga a la servidora administrativa Mag. ANA LOURDES LAZON ALMENDRADES como jefa de la Unidad Formuladora de proyectos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, con Oficio N° 0401-2024-R-UNICA del 1 de abril de 2024, la Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", dispone se emita la Resolución Rectoral encargando la jefatura de la Unidad Formuladora de Proyectos al Econ. Mario Fernando Acasiete Mere, hasta la designación del titular;



En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-DAR POR CONCLUIDAS** las funciones de la Mag. Ana Lourdes Lazon Almendrades, como jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos, agradeciéndole por su desempeño en la ejecución de su encargatura.

**Artículo 2°.-ENCARGAR** al Econ. MARIO FERNANDO ACASIETE MERE como jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", hasta la designación del titular.

**Artículo 3°: COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

*Cecilia Paquita Uribe Quiroz*  
**Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz**  
**RECTORA (e)**



*Marsha Kristy Ore Choque*  
**Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE**  
**SECRETARIA GENERAL**